

**AZZARO TRADING S.A.**  
**CONVOCATORIA A**  
**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21-A y 116° de la Ley General de Sociedades (Ley No. 26887), así como la Ley No. 31194 y el artículo Décimo Primero -A del estatuto social de Azzaro Trading S.A.C (en adelante, la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas de Azzaro Trading S.A. a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día 31 de marzo de 2025, a las 16:00 horas, y en segunda convocatoria, el día 7 de abril de 2025, a las 16:00 horas, ambas a realizarse a través de la plataforma virtual o aplicativo Zoom que, para efectos legales, se entenderá celebrada en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Av. Defensores del Morro No. 1620, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima.

El cómputo de quórum se establecerá mediante el aplicativo Zoom y también por dicho medio los accionistas asistentes ejercerán su derecho a voto, conforme se detalla en el documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Azzaro Trading S.A. (el "Documento Informativo"), el mismo que se encuentra publicado como Hecho de Importancia ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y la página web de la Sociedad.

**AGENDA A TRATAR**

1. Aprobación de la gestión social y resultados económicos reflejados en la Memoria Anual y en los Estados Financieros Anuales Individuales Auditados correspondientes al ejercicio económico 2024.
2. Aplicación de resultados económicos del ejercicio 2024.
3. Delegación en el directorio la designación de auditores externos para el ejercicio en curso.
4. Nombramiento de miembros del directorio para el periodo 2025-2028.
5. Fijación de la retribución de los miembros del directorio para el periodo 2025-2028.
6. Otorgamiento de poderes específicos para formalización de acuerdos.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia en el Portal del Mercado de Valores de la SMV (<http://www.smv.gob.pe>) y en nuestra página web <http://azzarotrading.com.pe/>. El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

Tendrán derecho a asistir a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de la Sociedad los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en el Libro de Matrícula de Acciones de la Sociedad o en el Registro Contable de CAVALI S.A. ICLV correspondiente a la Sociedad, con una anticipación no menor de dos (2) días calendario a la fecha de celebración de la junta, en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

Los poderes de representación de los accionistas deberán registrarse mediante su envío al correo electrónico [accionistas@azzarotrading.com.pe](mailto:accionistas@azzarotrading.com.pe), con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de la Sociedad, en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

Para estos efectos, se ha incluido – a modo de sugerencia – un modelo de poder especial para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial como Anexo No. 1 del Documento Informativo.

Lima, 21 de marzo de 2025

EL DIRECTORIO

002-2382037-1



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hace de conocimiento que de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192 y según lo previsto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio de la presente procede a NOTIFICAR la Carta de Intención de Adquisición a la Sra. MELCHORA VALENZUELA DE CAMACHO; quien está inscrito como propietaria del inmueble ubicado en el sector de Quellomayo, distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención y departamento de Cusco, que corresponde a la Partida Registral N° 02002058 de la Oficina Registral de Quillabamba, Zona Registral N° X- Sede Cusco, signado con código COD-QUE-089, cuyo tenor es como sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que PROVIAS NACIONAL viene ejecutando la obra: "Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu", la cual fue declarada de necesidad pública mediante la Segunda Disposición complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 003-2020, cuyo derecho de vía ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°89-2020-GR-CUSCO/GR de fecha 06.02.2020, por lo que urge la necesidad de adquirir las áreas afectadas por dicha obra vial.

Al respecto, realizado el diagnóstico técnico-legal, se ha determinado que se afectará un área de 9,164.83 m<sup>2</sup> de su inmueble inscrito en la Partida Electrónica N° 02002058 de la Oficina Registral de Quillabamba, Zona Registral N° X- Sede Cusco, ubicado entre el Km. 9+785 al Km. 10+885, en el sector Quellomayo, distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento de Cusco, la cual ha sido valorizada por el perito contratado por PROVIAS NACIONAL, Ing. Carl Pether Caillahua Medina, por la suma S/ 43,991.18 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Uno con 18/100 Soles). Cabe acotar que, de conformidad con el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1192, el valor de la tasación comprende el valor comercial del inmueble y el valor del perjuicio económico, de corresponder.

En tal sentido, en mérito a lo establecido en el numeral 20.2 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1192, mediante la presente carta se le informa que usted tiene la potestad de acogerse al procedimiento de adquisición por trato directo y aceptar la oferta de adquisición, para lo cual cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles; en cuyo caso, PROVIAS NACIONAL le otorgará un incentivo por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial del inmueble, el cual asciende a la suma de S/ 8,798.24 (Ocho Mil Setecientos Noventa y Ocho con 24/100 Soles).

Siendo así, el valor total de la tasación que la entidad se compromete a pagarle por la adquisición de su inmueble, en caso acepte la oferta de adquisición, asciende a la suma total de S/ 52,789.42 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 42/100 Soles), el cual será cancelado en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados desde la emisión de la resolución que aprueba el valor total de la tasación y el pago. En caso rechace la oferta de adquisición o no responda dentro del plazo otorgado, se iniciará de oficio el procedimiento expropiatorio.

Finalmente, se les comunica que puede apersonarse a la Dirección de Derecho de Vía - PROVIAS NACIONAL, la cual se ubica en Av. Tingo María N° 353, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, a fin de recoger una copia del informe técnico de tasación, copia de partida registral y modelo del formulario registral debidamente aprobado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, el cual será suscrito para formalizar la transferencia del inmueble afectado, en caso acepte la oferta de adquisición; o asimismo solicitarlo a través de la plataforma virtual de mesa de partes de Provias Nacional: <https://sgd.pvn.gob.pe/Usuario/NuevaCuentaMesaVirtual>.

De ser insatisfactoria la propuesta, en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá contestar precisando su negativa, en su defecto, de no existir respuesta se considerará rechazada la oferta y en ambos casos se iniciará de oficio el proceso expropiatorio. (Remitir su respuesta a través de la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual de PROVIAS NACIONAL: <https://sgd.pvn.gob.pe/> o acercarse a Jr. Zorritos 1203, distrito Cercado de Lima, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima).

En ese sentido, mediante el presente EDICTO se procede a notificar al Sujeto Pasivo, la Oferta de Intención de Adquisición del predio identificado con Código COD-QUE-089.

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Lima, marzo del 2025

005-2382324-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO****NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, cumple con NOTIFICAR la presente publicación al administrado que a continuación se detalla:

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | CONTRIBUYENTE                       | DOC. DE REFERENCIA                             | INFORME  |      |          |        |             |   |        |        |   |
|------------------------|-------------------------------------|--|--|------|----------|--------|-------------|---|--------|--------|---|
| DNI 76930281           | USCUVILCA FERNANDEZ EVELYNG         | NOTIFICACION N° 03612-2024-SUNAT/3D8220-3D8223 | Se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la IAMC, se encuentra evaluando la procedencia lícita de las mercancías intervenidas por la Policía Nacional del Perú el 04.06.2023, las mismas que se detallan a continuación:<br><table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MEDIDA</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43</td> <td>KG</td> <td>ROPA DE SEGUNDO USO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA)</td> </tr> </tbody> </table><br>Se tiene la intervención en el distrito de Pucusana - Lima, incautando tres (03) bultos conteniendo lo descrito en cuadro precedente. Registro en el MAE: N° 118-0400-2023-000312. | ITEM | CANTIDAD | MEDIDA | DESCRIPCION | 1 | 43     | KG     | ROPA DE SEGUNDO USO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA) |
| ITEM                   | CANTIDAD                            | MEDIDA   | DESCRIPCION  |      |          |        |             |   |        |        |   |
| 1                      | 43                                  | KG   | ROPA DE SEGUNDO USO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA)  |      |          |        |             |   |        |        |   |
| DNI 09185666           | GUTIERREZ VILLANUEVA GERMAN CECILIO | NOTIFICACION N° 0490-2025-SUNAT/3D8220-3D8223  | Se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la IAMC, se encuentra evaluando la procedencia lícita de las mercancías intervenidas por la Policía Nacional del Perú el 19.07.2023, las mismas que se detallan a continuación:<br><table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MEDIDA</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>VARIOS</td> <td>VARIOS</td> <td>CIGARRILLOS DIVERSAS MARCAS</td> </tr> </tbody> </table><br>Se tiene la intervención en el distrito de Corona, Huarochiri - Lima, incautando tres (03) cajas conteniendo lo descrito en cuadro precedente. Registro en el MAE: N° 118-0400-2023-000433.            | ITEM | CANTIDAD | MEDIDA | DESCRIPCION | 1 | VARIOS | VARIOS | CIGARRILLOS DIVERSAS MARCAS                             |
| ITEM                   | CANTIDAD                            | MEDIDA   | DESCRIPCION  |      |          |        |             |   |        |        |   |
| 1                      | VARIOS                              | VARIOS   | CIGARRILLOS DIVERSAS MARCAS  |      |          |        |             |   |        |        |   |
| DNI 41061513           | VERASTEGUI ASTUDILLO LIZ LORENA     | NOTIFICACION N° 0497-2025-SUNAT/3D8220-3D8223  | Se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la IAMC, se encuentra evaluando la procedencia lícita de las mercancías intervenidas por la Policía Nacional del Perú el 14.10.2023, las mismas que se detallan a continuación:<br><table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MEDIDA</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>VARIOS</td> <td>VARIOS</td> <td>CIGARRILLOS VARIAS MARCAS</td> </tr> </tbody> </table><br>Se tiene la intervención en el distrito de La Victoria - Lima, incautando dos (02) bultos conteniendo lo descrito en cuadro precedente. Registro en el MAE: N° 118-0400-2023-000494.                     | ITEM | CANTIDAD | MEDIDA | DESCRIPCION | 1 | VARIOS | VARIOS | CIGARRILLOS VARIAS MARCAS                               |
| ITEM                   | CANTIDAD                            | MEDIDA   | DESCRIPCION  |      |          |        |             |   |        |        |   |
| 1                      | VARIOS                              | VARIOS   | CIGARRILLOS VARIAS MARCAS  |      |          |        |             |   |        |        |   |

Se les requiere la documentación (DAM, Declaración Simplificada, otros), que acredite el ingreso legal al país, otorgándoles el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente, de conformidad a lo establecido en el numeral 7) inciso e), Rubro VII del Procedimiento "Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de Mercancías CONTROL-PE.00.01.

La documentación o expediente pueden ser presentados a través de Mesa de Partes Virtual de SUNAT, caso contrario, se emitirá pronunciamiento de determinación legal de mercancías, aplicando las sanciones correspondientes

005-2382165-1



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PRONABI Programa Nacional de Bienes Incautados



Firmado digitalmente por ARRIUNATEGUI BURGOS Gonzalez Paola FAU 2015.187.617.608R Fecha: 2025.03.18 09:51:49 -05'00'

**CONVOCATORIA****SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE****INMUEBLES**  
N.º 001-2025**VEHÍCULOS**  
N.º 002-2025**MARTES 22**  
**DE ABRIL 2025****MIÉRCOLES 23**  
**DE ABRIL 2025**

El Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), entidad adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), comunica la venta por Subasta Pública Nacional "A viva voz" de treinta y siete (37) inmuebles y veintitrés (23) vehículos.

**Lugar**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH  
Scipión Llona 350, Miraflores**Correo**

pronabi.subasta@minjus.gob.pe

**Teléfono / WhatsApp**
 (01) 514 8830 - Anexo 2282  
(+51) 937 644 289

 (01) 514 8830 - Anexo 2274  
(+51) 957 480 187

Para más información escanea el código QR



www.gob.pe/pronabi

005-2382317-1